Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5156/14/INT.Nº 17/GERENCIA TECNICA/REF. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA CONMUTACION.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA	:	13.05.2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la Gerencia Técnica, por el cual se solicita la Contratación para la Adquisición de herramientas para conmutación, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117/2014** de fecha 25 de enero de 2014, con el **Código Nº 274.280/14** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 17 de noviembre de 2014 por Nota G.O.C. Nº 1073, esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por la Gerencia Técnica, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyas copias se acompañan, posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 33/2014 de fecha 02 de diciembre 2014 (fs. 114/115), No se presenta ninguna oferta y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, procediendo a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 10 de diciembre del 2014, a las 11:30hs.

En fecha 10 de diciembre de 2014, conforme al Acta de recepción y Apertura de Sobres Nº 39/2014 (fs.139/141), se presentan 2 (dos) propuestas de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. e INTECO S.R.L.** la cual fueron abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, que dice en el ***Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….***

Así también en fecha 12 de diciembre de 2014, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Técnica, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 13 de febrero de 2015, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa, elaborados por el Sr. Osvaldo R. Giménez M, Jefe Dpto. Conmutación (S.G.I.R.A) y el Ing. Juan Francisco Godoy, Gerente Técnico, según informe (Fs. 188/192), el análisis de las ofertas presentadas, fue realizado en base a las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C de la carta de invitación para la presente Contratación Directa, donde ambas firmas presentan ofertas que se ajustan a dichas especificaciones y CUMPLEN con dicho requisito.

Se expresa además que, desde el punto de vista económico se procedió a la verificación y análisis de la Nota Oferta, planilla de precios y Declaración Jurada de mantenimiento de oferta , en tal sentido el Monto de la Oferta total presentada por la firma mencionada se encuentra por encima de lo presupuestado para la presente Contratación Directa, que a fin de ajustar el monto de la adquisición en base a la disponibilidad presupuestaria establecida y en virtud a la necesidad imperiosa de contar con dichas herramientas, las cuales servirán para las tareas de reparación de módulos, así como para mantenimiento rutinario y correctivo; se realizó una selección de aquellos ítems que se ajustan a dichos requerimientos a fin de sugerir la adjudicación de los mismos.

Ing. Walter D. Vargas A.
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

2) **ADJUDICAR:** a la firma **INTECO S.R.L los ítems Nros. 7, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28 y 29 por un monto de Gs. 22.237.900.- (Guaraníes veintidós millones doscientos treinta y siete mil novecientos) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:.**

Item	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	JUEGO DE REPUESTO PUNTA SOLDADOR DE ESTAÑO	17	20.000.-	340.000.-
11	TESTER DE MEDICIÓN	8	180.000.-	1.440.000.-
12	TESTER DE RED Y TELEFONIA	10	120.000.-	1.200.000.-
15	MICROTELEFONO	8	702.000.-	5.616.000.-
16	DESTORNILLADOR MOTORIZADO	6	1.100.000.-	6.600.000.-
17	PINZA PARA RJ45 Y RJ11	10	163.000.-	1.630.000.-
19	ALICATE UNIVERSAL-TAM CHICO	7	26.700.-	186.900.-
20	ALICATE UNIVERSAL-TAM.GRANDE	12	31.000.-	372.000.-
21	ALICATE DE CORTE-TAM CHICO	15	32.500.-	487.500.-
22	ALICATE DE CORTE-TAM GRANDE	15	37.000.-	555.000.-
23	ALICATE PUNTA FINA –TAM.CHICO	15	27.700.-	415.500.-
24	ALICATE PUNTA FINA –TAM GRANDE	15	33.000.-	495.000.-
28	ETIQUETADORA AUTOMATICA CON INSUMOS	4	590.000.-	2.360.000.-
29	FUENTE DE ALIMENTACION	3	180.000.-	540.000.-
				22.237.900.-

amparado en la salvedad prevista en el Art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose responsable la máxima autoridad de este Organismo.

3) **AUTORIZAR:** La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2015, hasta cubrir el monto adjudicado.

4) **AUTORIZAR:** al Señor Presidente a suscribir el contrato correspondiente

5) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Que, en fecha 10 de abril del cte. año la Secretaria Ejecutiva, vuelve a remitir los antecedentes, solicitando verificar y ampliar el informe en atención a los documentos obrantes en autos.

Que, en atención a lo solicitado por la Secretaria Ejecutiva, se procedió a remitir la Nota Nº 309/14 de abril 2015 (fs. 205) a la firma Ingeniería Técnica Comercial (INTECO S.R.L.), solicitando la ampliación de la validez de su Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas por el termino de (45) días a fin de continuar con los tramites de adjudicación, posteriormente la referida firma remitió Nota de fecha 23 de abril, en la cual manifiestan que resulta imposible acceder a la solicitud realizada para la extensión de la validez de la oferta y de la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, debido al alto incremento de la cotización del DÓLAR AMERICANO, cuya alza hace que los costos de los materiales cotizados sean superiores a los Ofertados.

Que, teniendo en cuenta que a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.,** se le había solicitado , la ampliación de su Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el Término de cuarenta y cinco (45) días, y que en fecha 25 de marzo, la misma había, presentado las Notas Nos. 13 y 14, donde manifestaron que extienden la validez de su oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el término de (45) cuarenta y cinco días posteriores a su vencimiento inicial, **sin embargo a la fecha debido al tiempo transcurrida las mismas se hallan nuevamente vencidas,**

Ing. Walter D. Vargas A.
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - COPACO S.A

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

En base a lo expuesto precedentemente sugiere adjudicar el objeto de la presente contratación Directa de acuerdo al siguiente detalle:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L los ítems Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 25, 26 y 27 por un monto de Gs. 31.778.500.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.
INTECO S.R.L los ítems Nros. 7, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28 y 29 por un monto de Gs. 22.237.900.- (Guaraníes veintidós millones doscientos treinta y siete mil novecientos) IVA incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 54.016.400 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones diez y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.

Con relación a los **Ítems 3; 4; 5; 6; 7; 12;**, originalmente en el llamado se solicitan mas cantidades herramientas. Según el detalle y sugerencia para adjudicación de la Oferta (fs. 190), se sugiere la Adquisición de menor cantidad de herramientas solicitadas (fs. 190), a fin de ajustar al monto de la Adquisición en base a la disponibilidad Presupuestaria, Al respecto, la Circular N° 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que: **"....que al realizar la adjudicación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios y obras requeridos en los llamados respectivos, se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria ....."** (fs 3).

En fecha 23 de marzo, esta Gerencia Operativa de Contrataciones remite la Nota G.O.C.N° 241, a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., solicitando la ampliación de su Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el Término de cuarenta y cinco (45) días, en fecha 25 de marzo, la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., presenta las Notas Nos. 13 y 14, donde manifiestan que extienden la validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el término de (45) cuarenta y cinco días posteriores a su vencimiento inicial (fs. 198 al 200)

Que, en fecha 27 de marzo de 2015, esta Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Directorio de la Compañía, el expediente de referencia con la sugerencia de adjudicación.

1) **ADJUDICAR:** a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L**, los ítems: **los ítems Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 25, 26 y 27 por un monto de Gs. 31.778.500.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y ocho mil quinientos) IVA incluido**, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	KIT DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORA	5	245.000.-	1.225.000.-
2	TALADRO	5	342.500.-	1.712.500.-
3	ESTACIÓN DE SOLDADO	3	1.500.000.-	4.500.000.-
4	SOLDADOR PARA ESTAÑO	10	110.000.-	1.100.000.-
5	DESOLDADOR DE SUCCION DE CIRCUITOS INTEGRADOS	3	600.000.-	1.800.000.-
6	SOPORTE PARA SOLDADOR	10	44.000.-	440.000.-
8	JUEGO DE REPUESTO P/ DESOLDADOR	30	70.000.-	2.100.0000.-
9	PASTA PARA SOLDAR	10	45.000.-	450.000.-
10	SOPLADOR PORTABLE	5	440.000.-	2.200.000.-
13	ESCALERAS METALICA DE 8 PELDAÑOS	2	425.000.-	850.000.-
14	ESCALERAS METALICA DE 6 PELDAÑOS	4	315.000.-	1.260.000.-
18	PINZA PELACABLE	7	488.000.-	3.416.000.-
25	JUEGOS DE DESTORNILLADORES PLANO Y CRUZ	15	185.000.-	2.775.000.-
26	JUEGOS DE LLAVE TUBO	15	337.500.-	5.062.500.-
27	JUEGOS DE LLAVE COMBINADA	15	192.500.-	2.887.500.-
				31.778.500.-

Ing. Walter D. Vargas A.
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - COPACO S.A.

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y teniendo en cuenta que el presente es un llamado iniciado en el año 2014 y el PAC Nº 274.280 es de carácter Plurianual 2014, no ad referéndum y no pudiendo continuar con los tramites correspondiente para la adjudicación teniendo en cuenta que la firma **INTECO S.R.L.**, ha comunicado la imposibilidad de ampliar la valides de su Oferta y de la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta y la Firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, la extensión de la ampliación de la fecha de la valides de la oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta otorgada por la misma nuevamente se hallan con fecha vencidas, es del parecer que corresponde la **cancelación** del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que reza: *Las Convocantes podrán **cancelar** por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, a que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocaslonar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna".*

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación"., de considerarse la recomendación, el Directorio de la compañía deberá:

1) **CANCELAR:** la Contratación Directa para la Adquisición de Adquisición de herramientas para conmutación, **de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Las Convocantes podrán cancelar por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes.....".***

2) **ENCARGAR:** a la Oficina solicitante a reiniciar los trámites para un nuevo llamado correspondiente al periodo 2015.

3) **ENCARGAR:** Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03

Atentamente,

Ing. WALTER DAMIAN VARGAS A.
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Exp.Nº 5156/14, foliado del 1 al 2
Interno Nº 42/DC/14, foliado del 1 al 243 inclusive.
Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117/14 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ (1) Sobre papel blanco Cerrado con CD (fs. 13)
- ✓ Carta Invitación Estándar Proforma (29) hojas.
- ✓ (1) Sobre papel blanco Cerrado con CD (fs. 37).
- ✓ (1) Sobre de papel madera Cerrado con CD (fs.43)
- ✓ Fotocopias de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- ✓ Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03 para una mejor evaluación de la ofertas. (fs. 178 al 185)

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA S.E
1330
13 MAY 2015